

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

RESOLUCIÓN NÚMERO **5 4 2** DE 2020  
( **30 DIC 2020** )

"Por medio la cual se Declara Desierta la Convocatoria Pública N° 16 de 2020 cuyo objeto es: SUMINISTRO, OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA"

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2018, Resolución 138 de 2020 y Resolución 220 de 2020 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución 506 del 14 de diciembre de 2020 se dio apertura al proceso de selección N° 16 de 2020 – Convocatoria Pública, cuyo objeto fue descrito en el Pliego de Condiciones publicados en la página WEB del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la página del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP I.
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones y Anexos hasta el día 16 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo establecido en la actividad "*Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos*", donde se recibieron observaciones a través del correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co), medio dispuesto para presentación de las mismas. De igual manera se hace importante mencionar que no se recibieron observaciones fuera de los términos establecidos.
3. Que el día 18 de diciembre de 2020, el Hospital mediante "*Acta Consolidado de Respuestas a Observaciones*" se permite dar respuestas pertinentes y oportunas a las observaciones recibidas dentro del marco de la Convocatoria Pública N°. 16 de 2020, publicada en la Página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I y de donde se origina la Adenda No. 1 al coincidir con algunas de las observaciones presentadas y que modificaban el Pliego de Condiciones, adenda que fue publicada el 18 de diciembre de 2020.
4. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección, se llevó a cabo "*Radicación de las Propuestas y Acta de Cierre*" el día 22 de diciembre de 2020, a las 10:00 a.m., donde se recibió una (01) propuesta por parte del **CONSORCIO PTAR LA SAMARITANA**.
5. Que el área asignada por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la evaluación técnica y de experiencia – Oficina Asesora de Planeación y Garantía de la Calidad, mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2020 remitido al Secretario del Comité de Compras y Contratos, solicita prórroga de un (1) día

f

4

al cronograma dispuesto para el proceso de selección correspondiente a la "Publicación de evaluaciones habilitantes", solicitud que fue aceptada y de la cual se modifica el numeral 1.13 CRONOGRAMA establecido en el Pliego de condiciones mediante la Adenda No. 2 publicada el día 23 de diciembre en la Página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

6. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral PRIMERO del RESUELVE de la Adenda No. 2, el día 24 de diciembre de 2020 se procedió a realizar la "Publicación de evaluaciones habilitantes" a través de la Página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I y de igual manera en el numeral en mención se establece la fecha para la presentación de "Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones", siendo el termino definido, a fecha a partir de la publicación de evaluaciones habilitantes hasta el día 28 de diciembre de 2020 3:00 p.m.
7. Que vencido el término establecido para presentación de "Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones" no se reciben observaciones y/o subsanaciones por parte del **CONSORCIO PTAR LA SAMARITANA**.
8. Que por lo anterior y dando cumplimiento al cronograma de actividades, se reúne el Comité de Compras y Contratos con el fin de establecer "Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva", cuyo resultado se sustenta en el Acta de Comité de Compras y Contratos No. 84 del 29 de diciembre de 2020 publicada a través de la Página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I dentro del proceso de la Convocatoria Pública No. 16 de 2020.
9. Que dentro de las conclusiones del Comité de Compras y Contratos No. 84 del 29 de diciembre de 2020 se recomienda a la gerencia llevar a cabo la declaratoria de DESIERTA de la Convocatoria Pública No. 16 de 2020 cuyo objeto es: SUMINISTRO, OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** al no darse el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habitantes por parte del **CONSORCIO PTAR LA SAMARITANA**.
10. Que de igual manera, el Comité de Compras y Contratos dentro del Acta No. 84 del 29 de diciembre de 2020, recomienda a la gerencia una vez surtida la declaratoria de desierta de la Convocatoria Pública No. 16 de 2020, adelantar el proceso de contratación dando aplicación a lo proveído en el Manual de contratación del Hospital (**Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018**) en su "...numeral 3.2.2.1.3. Contratación Directa, - literal b. Por la Naturaleza, - Inciso 13. Cuando haya sido declarada desierta la convocatoria pública o subasta inversa..." (negrilla, subrayado y cursiva fuera de texto).
11. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se colige que el proceso adelantado en la Convocatoria Pública No. 16 de 2020 cuyo objeto es: SUMINISTRO, OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se encuentra ajustada a los principios de la contratación pública (Publicidad, Transparencia, Selección Objetiva) y al manual y procedimiento de contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por lo cual

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Declarar de desierta la Convocatoria Pública No. 16 de 2020, cuyo objeto es: SUMINISTRO, OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE

f

f

2

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA por las razones expuestas en la parte motivada de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adelantar el proceso de contratación para el SUMINISTRO, OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dando aplicación a lo proveído en el Manual de contratación del Hospital (**Resolución 530 del 21 de diciembre de 2020**) en su "...numeral 3.2.2.1.3. Contratación Directa, - literal b. Por la Naturaleza, - Inciso 13. Cuando haya sido declarada desierta la convocatoria pública o subasta inversa..." (negrilla, subrayado y cursiva fuera de texto).

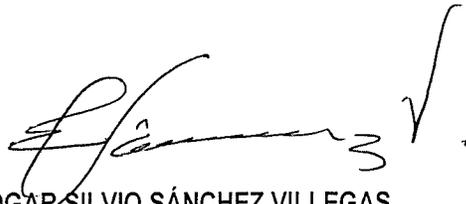
**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente Acto Administrativo en el Portal de contratación Pública SECOP I y en la Página Web institucional [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., **30 DIC 2020**

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**  
Gerente

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Subdirección de Compras, Bienes y Suministros 